



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030

La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O. M. N° 13-2017-MDLA/A.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 043-2025-MDLA/A

La Arena, 10 de Febrero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

El Oficio N° D001405-2023-PCM-SGTD de fecha 21 de febrero del 2023, Informe N° 0007-2025-MDLA-SGTI-MCTA de fecha 16 de enero del 2025, Informe N° 041-2025-MDLA/GAJ de fecha 06 de febrero del 2025, respecto a la DESIGNACION DEL RESPONSABLE DEL SOFTWARE PUBLICO PERUANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA, y;

CONSIDERANDO:

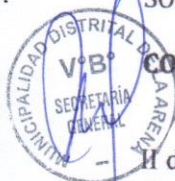
Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, concordante con el con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que “los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, que tiene como objetivo establecer en el marco de gobernanza del Gobierno Digital, para la adecuada gestión de la Identidad Digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos de prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la administración pública en los tres niveles de gobierno;

Que, mediante Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, se declara de interés nacional de desarrollo del Gobierno Digital, la innovación y la economía digital con enfoque territorial. Asimismo, a través del Decreto de Urgencia N° 006-2020 se crea el Sistema Nacional de Transformación Digital y mediante Decreto de Urgencia N° 007-2020 se aprueba el marco de confianza digital y dispone medidas para su fortalecimiento;

Que, el artículo 7° del Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, dispone que corresponde al Titular de la Entidad designar al responsable del área de Informática o Tecnologías de la Información o quien haga sus veces como funcionario Responsable del Software Publico Peruano de la Entidad, por lo que deviene en necesario emitir el acto Administrativo Correspondiente;

Que, mediante El Oficio N° D001405-2023-PCM-SGTD de fecha 21 de febrero del 2023, la Secretaria de Gobierno, solicita se remita el acto administrativo designando al Funcionario Responsable del Software Publico Peruano, de la entidad y la solicitud de publicación del Software Publico peruano, respectivamente;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030

La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O. M. N° 13-2017-MDLA/A.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 043-2025-MDLA/A

La Arena, 10 de Febrero del 2025

Que, mediante Informe N° 0007-2025-MDLA-SGTI-MCTA de fecha 16 de enero del 2025, la Sub Gerente de Tecnologías de la Información, solicita que mediante acto administrativo la Designación del responsable del Software Publico Peruano de la Municipalidad Distrital de La Arena;

Que, mediante Informe N° 041-2025-MDLA/GAJ de fecha 06 de febrero del 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión indicando que en base al Informe N° 0007-2025-MDLA-SGTI-MCTA de fecha 16 de enero del 2025 y de conformidad con el Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, se proceda a la Designación del responsable del Software Publico Peruano de la Municipalidad Distrital de La Arena;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972- “Ley Orgánica de Municipalidades”.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de La Arena, como responsable del Software Publico Peruano, en concordancia a lo establecido en el Decreto Supremo N° 051-2018-PCM.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la Presente Resolución al funcionario designado para su conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: HACER, de conocimiento a Gerencia Municipal y demás demas estamentos administrativos para el cumplimiento de presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CPC. VENANCIO RISCO JUAREZ
ALCALDE